COVID-19 ENCUESTA INTERNACIONAL DE EXPECTATIVAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Resumen de políticas para empresas en República Dominicana

Investigadores principales: Christopher Neilson (Princeton University), John Eric Humphries (Yale University) y Gabriel Ulyssea (University of Oxford)

Este es un proyecto colaborativo para recopilar información sobre cómo la actual crisis de salud pública de COVID-19 está afectando a las pequeñas y medianas empresas, y cómo pueden ayudar los programas gubernamentales que se están implementando en la región

Última actualización: 27 de mayo de 2020

Programa	Características Principales	Elegibilidad
Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado 1 (FASE 1)	 El programa subsidia parte del salario de los trabajadores formales suspendidos (transferencia No condicionada) Si el salario del empleado es de RD\$5000 o menos: el gobierno transfiere RD\$5000 mensuales. Si el salario del empleado es mayor a RD\$5000: el gobierno aportará el 70% del salario y el empleador el 30%. Siendo RD\$8500 el máximo monto que cubre el gobierno. *Una empresa puede tener simultaneamente trabajadores beneficiados por FASE 1 y otros por FASE 2. 	 Haber suspendido a algún trabajador debido a las medidas de distanciamiento social. Haber cerrado sus operaciones debido a las medidas de distanciamiento social. Encontrarse al día en sus obligaciones de pago con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para el período de febrero 2020 Empresas de los siguientes sectores sí están incluidas: clínicas de estética, odontológicas, restaurantes, empresas de seguridad privada, veterinarias y universidades
	Página web de referencia: https://www.mt.gob.do/fase/wp-content/uploads/2020/04/FASE_Instructivo-CO MP.pdf	

Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado 2 (FASE 2)

- El programa cubre directamente RD\$5,000 pesos del salario de los trabajadores de la empresa
- El monto restante del salario ordinario del trabajador será efectuado y completado en su totalidad por el empleador.
- El empleador se compromete y está obligado a cumplir con todas las obligaciones relativas al pago de la seguridad social y demás pagos correspondientes.
- *Una empresa puede tener simultaneamente trabajadores beneficiados por FASE 1 y otros por FASE 2.

- No haber suspendido a ningún trabajador en el mes en el que se aplica al programa.
- No haber cerrado operaciones debido a las medidas de distanciamiento social.
- Ser una empresa formal
- Empresas de los siguientes sectores sí están incluidas: clínicas de estética, odontológicas, restaurantes, empresas de seguridad privada, veterinarias y universidades

Página web de referencia:

https://www.mt.gob.do/fase/wp-content/uploads/2020/04/FASE_Instructivo-CO MP.pdf

Facilidades para la presentación y pago del ITBIS

- Los contribuyentes podrán solicitar acuerdos de pago de hasta 4 cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) correspondiente al periodo fiscal febrero de 2020.
- Las cuotas del acuerdo de pago no estarán sujetas al interés indemnizatorio aplicado por cada mes de vigencia de este y serán emitidas de manera automática cuando realice la presentación correspondiente.

• Ser una empresa formal

Existen diferencias de plazos y condiciones dependiendo del rubro de la empresa. Entrar a la página de la DGII para más información.

Página web de referencia:

https://dgii.gov.do/Preguntafrecuentes/Paginas/FAQS-COVID-19.aspx

Reducción y aplazamiento del valor de los acuerdos de pago vigentes Quedan reducidas a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes al 1 de abril de 2020; duplicando el plazo de vigencia • Ser una empresa formal

Existen diferencias de plazos y condiciones dependiendo del rubro

	de las cuotas pendientes de pago. Se aplaza el pago de las cuotas con fecha de vencimiento en los meses de abril, mayo y junio 2020. Se extiende de manera automática por tres meses el plazo de vigencia de todos los acuerdos de pago. Es decir, la primera cuota del acuerdo generado con estas facilidades iniciará a pagarse en el mes de julio.	de la empresa. Entrar a la página de la DGII para más información.
	Página web de referencia: https://dgii.gov.do/Preguntafrecuentes/Paginas/FAQS-COVID-19.aspx	
Medidas de flexibilización de créditos en Banca Solidaria	 Los microempresarios recibirán tres meses de gracia para el pago de cuota. Esto incluye intereses, capital, comisiones y cargo por mora. Eliminación del 3% de comisión que cobra el Banreservas por los préstamos en Banca Solidaria 	Ser cliente de Banca Solidaria.
	Página web de referencia: https://www.bancasolidaria.gob.do/produ	uctos-y-servicios/credito-individual

Programa de
Asistencia al
Trabajador
Independiente
(Pa' Ti)

- Apoyar, de manera transitoria, a los trabajadores independientes elegibles con una transferencia monetaria no condicionada
- Ministerio de Hacienda depositará en la cuenta bancaria del trabajador un pago mensual de RD\$5,000, durante los
- Tener un préstamo registrado, con su cédula de identidad, como trabajador por cuenta propia al 29 de febrero de 2020 en una entidad de intermediación financiera (EIF) supervisada por la Superintendencia de Bancos (SIB) o un programa de financiamiento administrado por el Gobierno Central.
- No presentar cotización para la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al 29 de febrero de 2020.

meses de mayo y junio, o procederá a abrirle una cuenta en el Banco de Reservas, en caso de que no la tenga.

- No ser beneficiario de los programas Quédate en Casa ni FASE.
- No tener una clasificación de empresa grande local o grande nacional en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Haber realizado pagos de impuestos a DGII por hasta RD\$150,000.
- * El miércoles 3 de junio de 2020, el Ministerio de Hacienda habilitará un portal web para que el trabajador pueda verificar si es beneficiario de Pa' Ti y el número de cuenta donde se le depositarán los aportes
- ** El Ministerio de Hacienda estará notificando a los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad. Los trabajadores independientes no tendrán que hacer ningún registro para aplicar.

Página web de referencia:

https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2020/05/presentacion_pa_ti_rmg.pdf

Medidas de flexibilización de créditos en otros entidades financieras Muchas entidades financieras están dando facilidades de pago y acceso a crédito. Por ejemplo:

- Periodos de gracia
- Reducción en la tasa de interés
- Eliminación de moras

Las siguientes entidades financieras ofrecen facilidades:

- Banreservas
- Banca Solidaria
- Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
- Banco Santa Cruz
- Scotiabank

Comunicarse con cada entidad para recibir más información.

- Banco Caribe
- Banco BHD León
- Banco del Progreso
- Banco Lopez de Haro
- Banco BDI
- Banco Promerica
- Banco Vimenca
- Banco Activo
- ADEMI
- ADOPEM
- Asociación La Nacional de Ahorro y Préstamos

Página web de referencia: Pagina de cada institution

Publicaremos actualizaciones periódicas del progreso de nuestra encuesta y algunos resultados preliminares en www.covid19sbs.org. Si tiene más preguntas sobre el proyecto, puedes escribir a info@covid19sbs.org

Los investigadores principales de esta iniciativa son Christopher Neilson, afiliado a la Sección de Relaciones Industriales de la Universidad de Princeton, John Eric Humphries del Centro de Políticas Económicas de la Universidad de Yale y Gabriel Ulyssea de la Universidad de Oxford. Nuestro equipo está basado en los Estados Unidos, República Dominicana y Chile.

Princeton IRB#12750





